AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25/11/2015

En la ciudad de Santa Eulària des Riu, cuando son las 08:30 horas del día 25 de noviembre de 2015, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Alejandro Marí Torres

Concejales
Dña. María del Carmen Ferrer Torres
Dña. Ana María Costa Guasch
D. Pedro Juan Marí Noguera
D. Salvador Losa Marí
Dña. Maria Catalina Bonet Roig
D. Antonio Marí Marí
D. Antonio Riera Roselló
Dña. Antonia Picó Pérez
D. Juan Roig Riera
D. Mariano Juan Colomar
D. Francisco Tur Camacho
D. Vicente Torres Ferrer
Dña. Josefa Marí Guasch
D. Ramón Roca Mérida
Dña. Carmen Villena Cáceres
D. José Luis Pardo Sánchez
D. Óscar Evaristo Rodríguez Aller
Dña. Isabel Aguilar Tabernero
D. Mariano Torres Torres
D. José Sánchez Rubiño

Ausentes con excusa:

Secretaria.- Dña. Catalina Macías Planells.
Interventor acctal. – D. Pedro Guasch Vidal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente A. Marí Torres, y actúa como Secretaria, Dña. Catalina Macías Planells.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Ver propuesta para la adhesión del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu al convenio entre la *Agencia Estatal de Administración Tributaria y la federación Española de Municipios y Provincias* para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales y acordar lo que proceda.
3. Ver propuesta de la Concejalía de Servicios Generales para la construcción de una arteria de agua desalada hasta la zona noroeste del municipio y acordar lo que proceda.
4. Ver propuesta de la Concejalía de Movilidad para la creación de un Área de Prestación Conjunta para el sector del auto taxi en la isla de Ibiza y acordar lo que proceda.
5. Ver la propuesta de Alcaldía relativa a la urgencia en el inicio de las obras de ampliación y mejora de la Ctra. de Santa Eulària y acordar lo que proceda.
6. Ver propuesta del grupo municipal socialista relativa a la gestión y adjudicación de las barras de los bares en las fiestas populares y acordar lo que proceda.
7. Ver propuesta del grupo municipal socialista para el acondicionamiento del camino de Can Muson-Es Coloms y acordar lo que proceda.
8. Ver propuesta del grupo municipal socialista para la modificación de clasificación de suelos urbanizables no desarrollados a efectos catastrales y del Impuesto de Bienes Inmuebles y acordar lo que proceda.
9. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem de apoyo a programas libres en el ámbito de las TIC y acordar lo que proceda.
10. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem para la instalación de espejos en Jesús y es Puig d'en Valls y acordar lo que proceda.
11. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa al incremento de robos en negocios y viviendas particulares y acordar lo que proceda.
12. Ver propuesta del grupo municipal socialista para la mejora de las butacas del Teatro España y acordar lo que proceda.
13. Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
14. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía
15. Ruegos, Mociones y preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobada por unanimidad.

2. Ver propuesta para la adhesión del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu al convenio entre la *Agencia Estatal de Administración Tributaria y la federación Española de Municipios y Provincias* para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales y acordar lo que proceda.

Visto el informe emitido por la Tesorera y el Recaudador municipales:

"…/…*1.- FUNDAMENTOS DE DERECHO*

En el marco de colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas y conforme al principio establecido en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los representantes de ambas partes consideran que sería muy beneficioso para el

cumplimiento de sus respectivos fines el establecer un sistema estable de colaboración mutua en la gestión recaudatoria entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales.

Asimismo, este principio de colaboración se recoge en la normativa local: tanto el artículo 10 como el artículo 55.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establecen el principio de colaboración entre la Administración Local y el resto de Administraciones Públicas. En este sentido, el artículo 57 de dicha Ley establece que, con carácter general, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y el resto de Administraciones Públicas territoriales (Estado y Comunidades Autónomas) podrá tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o Convenios administrativos que suscriban. Por su parte, el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 8 afirma que las Administraciones Tributarias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales colaborarán en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

Por su parte, el artículo de 5 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece en su apartado 5 que podrán establecerse fórmulas de colaboración para la aplicación de los tributos entre las Entidades Locales, así como entre éstas y el Estado.
Por otra parte, el artículo 8 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, prevé que la recaudación de la Hacienda pública de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos podrá llevarse a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria cuando así se acuerde mediante la suscripción de un Convenio para la recaudación.

2.- ANTECEDENTES

I.- *En fecha 16/02/2010 se firmó el protocolo de adhesión al convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.*

II.- *El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu posee un Departamento de Recaudación propio, en el que se lleva a cabo la gestión de cobro de recursos de derecho público de naturaleza tributaria y no tributaria, tanto en periodo voluntario, como en vía ejecutiva.*

III.- *En los últimos años se han suscrito y renovado una serie de convenios en virtud de los cuales el Departamento de Recaudación ya tiene acceso a la identificación de bienes y derechos que pueda tener el deudor en todo el territorio nacional, entre los cuales se destacan:*

- *A través del convenio citado en el punto I se tiene acceso a:*
  - *Cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente:*
    - *Contratación con Administraciones públicas*
    - *Autorización de licencias de transporte*
    - *Ayudas y subvenciones*
    - *Permiso de residencia y trabajo para extranjeros.*
  - *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
  - *Datos identificativos*
    - *Identificación de partícipes en comunidades de bienes y sociedades civiles.*
    - *Identificación de personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.*
  - *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*
  - *Pensiones públicas exentas.*
  - *Información patrimonial:*
    - *Depósitos bancarios*
    - *Fondos de inversión.*
- *Acceso automatizado a: Registro de la Propiedad, Registro Mercantil o Registro de Bienes Muebles.*

- *Acceso online a la aplicación del Ministerio del Interior de la Dirección General de Tráfico, plataforma ATEX, en la cual se tiene acceso a todos los datos y domicilios del vehículo y de cualquier deudor, así como datos de alta en tráfico.*
- *Acceso al servicio de altas laborales en la seguridad social para realizar embargos de sueldos y salarios*

IV.- La recaudación en vía ejecutiva se lleva a cabo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, efectuando todo tipo de embargos de bienes y derechos y su ejecución en subasta pública dentro del ámbito territorial de la Hacienda Local.

Fuera de dicho ámbito, se realizan también embargos y anotaciones en los registros correspondientes desde el 2009, según Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, fechada el 28 de diciembre de 2009, que estima un recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Jávea. La sentencia revoca una resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la calificación del Registrador de la Propiedad, en las que se denegaba la anotación preventiva de embargo solicitada por el Ayuntamiento, y ordena que se practique la anotación preventiva del embargo de un bien situado fuera del ámbito territorial del municipio.

3.- SE PROPONE

En relación a lo expuesto, siendo que el ámbito de competencias de la Administración Local se limita al municipio, y con el objeto de mejorar la eficiencia en el cobro de deudas en vía ejecutiva, se propone la firma del Convenio entre la Agencia Estatal de administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos propios de deudores que posean bienes y derechos fuera del ámbito territorial del Ayuntamiento y en cualquier parte del territorio nacional ."

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu al convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales, publicado en el BOE núm. 119 de fecha 19 de mayo de 2011.

3. Ver propuesta de la Concejalía de Servicios Generales para la construcción de una arteria de agua desalada hasta la zona noroeste del municipio y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal delegado de Servicios Generales, Mariano Juan Colomar, que explica que la propuesta ya se trató en Consejo de Administración de Emser y que se trata de ratificar el acuerdo adoptado en 2012 para reiterar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Santa Eulària atendida la necesidad de una mayor calidad del agua en la zona noroeste de Santa Eulària, por ello propone al pleno la siguiente:

" PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ARTERIA DE AGUA DESALADA HASTA LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO

Exposición de motivos:
El Pleno de 26 de abril de 2012 acordó por unanimidad de todos sus miembros, ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de abril del mismo año mediante el cual se aprobaba y autorizaba la tramitación del proyecto de ejecución de una arteria de agua desalada hasta la zona noroeste, a fin de que pudieran tramitarse las autorizaciones y permisos necesarios previos a su construcción. El acuerdo establecía, además, la remisión del escrito al Govern balear para que, a través de Abaqua, solicitara la incorporación de la ejecución de este proyecto de extensión del suministro en alta, con su reversión a 8 años, a un convenio que contemplara el suministro de un millón de metros cúbicos de agua distribuidos según el siguiente desglose:

- 400.000 m^3 en la Zona Noroeste,100.000 m^3 en la Zona de Jesús, a suministrar en el depósito de Puig den Valls, 300.000 m^3 en la zona de Roca Llisa, conectando la arteria construida por EMSER con la interconexión de la carretera del Barrio de Can Guasch o con el depósito próximo a entrar en servicio ubicado en la zona y 200.000 m^3 en el núcleo de Santa Eulalia.

Visto el avanzado estado de las obras de interconexión de las desaladoras existentes en la isla de Eivissa y la necesaria puesta en funcionamiento de la planta de Santa Eulària des Riu, y vista también la ausencia de respuesta oficial por parte del Govern de les Illes Balears al ofrecimiento municipal, se considera necesario reiterar nuevamente dicho ofrecimiento contenido en la resolución aprobada por el Pleno Municipal mencionado en el punto anterior. Es por ello, que el equipo de Gobierno Municipal propone al Pleno de Corporación la siguiente Propuesta de Acuerdo:
Ratificar la literalidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de abril de 2012 y del acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril del mismo año, en los siguientes términos:
"Primero: Aprobar y autorizar la tramitación del Proyecto de ejecución de la arteria de agua desalada hasta la zona noroeste, a fin de que puedan tramitarse las autorizaciones y permisos necesarios previos a su construcción: recursos hídricos, carreteras, declaración de impacto ambiental etc.

Segundo: Remitir escrito al Govern Balear para, a través de Abaqua, solicitar la incorporación de la ejecución de este proyecto de extensión del suministro en alta, con su reversión a 8 años, a un convenio que contemple el suministro de un millón de metros cúbicos de agua distribuidos según el siguiente desglose:

- *400.000 m^3 en la Zona Noroeste, una vez construida la arteria, y que abarque San Carlos, La Joya y la zona de Es Canar servida por el Servicio Municipal.*
- *100.000 m^3 en la Zona de Jesús, a suministrar en el depósito de Puig den Valls.*
- *300.000 m^3 en la zona de Roca Llisa, conectando la arteria construida por EMSER con la interconexión de la carretera del Barrio de Can Guasch o con el depósito próximo a entrar en servicio ubicado en la zona.*
- *200.000 m^3 en el núcleo de Santa Eulalia, a suministrar temporalmente a través de la tubería que enlaza los pozos privados con el depósito municipal para, posteriormente, una vez ejecutada la reestructuración, realizarla a través de la nueva conducción de bajada que enlazará el nuevo depósito de agua desalada con el municipal. Este suministro podría ampliarse en 150.000 m^3 más a medio plazo.*

Tercero: Autorizar y designar a Santa Eulària des Riu XXI, S.A. como entidad municipal representante para la firma de los convenios de compra de agua y retorno de las inversiones de distribución en alta.

Cuarto: Autorizar y designar a Santa Eulària des Riu XXI, S.A. como único representante municipal para la suscripción de convenios para la compra de agua desalada con otros suministradores privados del municipio.

Quinto: Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Salut i Consum del Govern en cumplimiento de las exigencias de esta a través de su inspector, Angel Mir, sobre su requerimiento en relación a las actuaciones realizadas y que se realizan en aras de implantar las medidas correctoras en el suministro de las zonas que tienen mayores problemas de calidad de Agua.

Sexto: Comunicar el presente acuerdo a Aqualia para su conocimiento con relación a la delegación en EMSER de la compra de agua para su recuperación a través de la tarifa aplicada mediante las liquidaciones que, con carácter trimestral, y de forma anticipada, deberán ingresar a la empresa pública.

Séptimo: Autorizar a Santa Eulària des Riu XXI, S.A. para que, dentro de las competencias delegadas por el Pleno Municipal, tramite el estudio de tarifas necesario para hacer frente a los costes

de la compra de agua desalada y a realizar las modificaciones que, en el interés general, sean necesarias dentro de la gestión y el contrato de Aqualia respecto del Servicio Municipal de Aguas, dando cuenta de ello al Pleno."

Interviene a continuación el portavoz del grupo socialista Vicente Torres Ferrer, que manifiesta que votará a favor, pero solicita aclaración respecto a la conexión del tramo de Cala Llonga y el depósito que indica la propuesta que está próximo a entrar en servicio.

Mariano Juan contesta que inicialmente estaba previsto un depósito, pero que todavía no se ha construido.

El portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, indica que también votarán a favor de reclamar de nuevo una infraestructura muy necesaria y añade que se alegra de la buena disposición del Ayuntamiento para avanzar la financiación ya que ven que todo lo que tenga que ver con Abaqua, gobierne quien gobierne, es una lucha.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta de la concejalía de Servicios Generales para la construcción de una arteria de agua desalada hasta la zona noroeste del municipio

4. Ver propuesta de la Concejalía de Movilidad para la creación de un Área de Prestación Conjunta para el sector del auto taxi en la isla de Ibiza y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Antonia Picó Pérez, concejala delegada en materia de taxis, que explica la siguiente propuesta formulada a solicitud de la asociación de taxistas de Santa Eulària:

"Propuesta para la declaración del Área de Prestación Conjunta para el sector del autotaxi en la isla de Eivissa

Antecedentes:
En 1997 se creó la primera Orden de Recogida de Viajeros, actualizada periódicamente por la cual todos los Ayuntamientos de la isla de Eivissa, mostraban su conformidad en la creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta.
En 2004, se aprobó una tarifa única por parte del Govern Balear, reforzando el compromiso de los Ayuntamientos para conseguir dicha Área de Prestación Conjunta (APC). Actualmente, existe un orden de recogida de viajeros, redactada por el Govern Balear cuya última actualización es del 2013, declarada nula de pleno derecho por el Tribunal Superior de Justicia de Balears.
Por otra parte, el Consell d'Alcaldes d'Eivissa ha manifestado en varias ocasiones que para una óptima prestación del servicio es precisa la creación de un Área de Prestación Conjunta, organizada por un órgano supramunicipal que la regule y controle, evitando una inapropiada distribución de los taxis en la geografía insular; la falta de servicio al cliente, lo que provoca un incremento de oferta ilegal; la descoordinación en la asignación de los días libres a los taxistas evitando la competencia desleal entre municipios; un descontrol por parte de las administraciones y una pérdida de rentabilidad para el sector del taxi.
Recientemente, la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulària des Riu ha presentado en este Ayuntamiento un escrito en el que solicita que el Pleno municipal se pronuncie a favor de la citada creación del Área de Prestación Conjunta que, según reseña esta asociación, favorecerá el servicio a turistas y usuarios del taxi.
Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:
El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta al Consell Insular de Eivissa a la creación y regulación de un Área de Prestación Conjunta para el sector del auto taxi en toda la isla."

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal socialista, Vicente Torres Ferrer, que indica que votarán a favor, saben que es una reivindicación de los taxistas de Santa Eulària y de Sant Joan puesto que con el actual sistema se sienten perjudicados, no obstante saben que el resto de municipios están en contra. Propone añadir el tema del GPS conjunto que ya se está tramitando así como añadir que el Consell Insular continúe las negociaciones relativas al GPS para poder implantar el Área de Prestación Conjunta y la unificación de las tarifas.

Antonia Picó contesta que el Ayuntamiento de Ibiza ya lo ha aprobado y que en Sant Joan se llevará próximamente. Respecto al tema del GPS conjunto considera que no es necesario añadirlo ya que debe ser un técnico el que informe sobre el GPS que tenga las mejores prestaciones para que lo puedan implantar todas las asociaciones. Cree que esta propuesta es un primer paso que se debe dar para lograr el Área de Prestación Conjunta en la isla de Ibiza.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo municipal Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, que manifiesta que votarán a favor, era una propuesta de su programa electoral e indica que cree que hay unanimidad por parte de todas las instituciones, el problema es que no hay acuerdo entre el colectivo de los taxistas y siempre que se intenta llevar a cabo queda en un punto muerto, por lo que esperan que esta vez vaya adelante. Respecto a las modificaciones propuestas por el Sr. Torres indica que considera que no mezclaría cosas.

Finalmente interviene el Alcalde que señala que la redacción es lo de menos, que considera que lo que tiene que quedar clara es la voluntad de crear el Área de Prestación Conjunta, que es el primer paso que conducirá a los otros. Manifiesta que el Consell verá reforzada su posición si tiene la aprobación y por tanto el apoyo de todos los ayuntamientos.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta presentada por la concejalía de movilidad para la creación de un Área de Prestación Conjunta para el sector del auto taxi en la isla de Ibiza.

5. Ver la propuesta de Alcaldía relativa a la urgencia en el inicio de las obras de ampliación y mejora de la Ctra. de Santa Eulària y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Mariano Juan Colomar, que explica que vuelven a elevar una propuesta relativa a la urgencia del inicio de la obras de ampliación de la Carretera de Santa Eulària dada la necesidad acuciante de que se ejecute el proyecto, considera que como representantes del municipio de Santa Eulària se debe luchar para que se realice el proyecto con independencia de los colores políticos de cada uno. Indica que se trata de una vía con graves problemas de seguridad, lo cual ya tiene suficiente importancia para volver a reclamar pero además se debe tener en cuenta que la situación de colapso que sufre la carretera está provocando una situación de asfixia económica en Santa Eulària y Sant Joan. Manifiesta que no se entiende que hagan falta dos legislaturas para arreglar el papeleo de un proyecto tan importante y que después de tanto tiempo todavía falten informes. Solicita que si faltan informes se reclamen y que se pongan todos los medios que

se tengan que poner y ofrece la colaboración del Ayuntamiento al Consell para todo aquello que necesiten. Por todo ello eleva al Plena la siguiente:

"PROPOSTA D'ALCALDIA EN RELACIÓ A LA URGÈNCIA EN INICI DE LES OBRES D'AMPLIACIÓ I MILLORA DE LA CARRETERA DE SANTA EULÀRIA DES RIU

Exposició de motius

L'any 2014 es va aprovar inicialment el Pla Director Sectorial de Carreteres, un document de planificació de les obres de la xarxa viària del Consell Insular d'Eivissa que ha de substituir el vigent pla autonòmic de 1998.

Aquest Pla Director és imprescindible per a poder realitzar el desdoblament del primer tram de la carretera de Santa Eulària, un projecte que al llarg de la passada legislatura es va tramitar gairebé per complet, reprenent un avantprojecte de la legislatura anterior que ja havia passat per un procés de participació ciutadana, i que es va continuar.

L'avantprojecte de la carretera de Santa Eulària i variant de Jesús es va declarar d'interès insular per accelerar els tràmits, es va aprovar inicialment, es varen resoldre 460 al·legacions i es va aprovar definitivament. Amb posterioritat, es va redactar i aprovar inicialment el projecte constructiu. Es tracta d'un projecte consensuat i necessari, no només per a garantir la fluïdesa del trànsit de vehicles sinó, sobretot, per a garantir la seguretat de la via i adaptar-la al volum de circulació que assumeix diàriament.

Atès que l'equip de govern del Consell ha dit públicament que la carretera de Santa Eulària no podrà posar-se en marxa en breu, tal i com s'havia anunciat, degut als processos administratius que encara falten, es considera imprescindible seguir insistint per tal de que aquestes obres s'adjudiquin el més aviat possible ja que es tracta d'una problemàtica que, a més, està afectant econòmicament al municipi, atesa la dificultat de desplaçar-s'hi des de la ciutat d'Eivissa i des d'altres punts de l'illa.

És per tot això que es presenta la següent **proposta al PLE:**

1. *El ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu reitera les resolucions aprovades per aquest Ple i insta l'equip de govern del Consell Insular a executar d'una vegada per totes el projecte constructiu del desdoblament del primer tram de la carretera de Santa Eulària i variant de Jesús amb la màxima celeritat, realitzant per això tots els tràmits necessaris per a l'aprovació i adjudicació del projecte.*
2. *L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu ofereix tota la col·laboració possible per tal d'impulsar l'execució d'aquest projecte. "*

Interviene a continuación Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista que manifiesta que todos llevan en su programa el arreglo de ésta carretera. A continuación enumera una serie de fechas e incidencias de la tramitación desde el año 2008 en que se inició hasta la actualidad. Señala que votarán a favor pero recuerda que no se trata de un proyecto de toda la carretera sino del tramo que va hasta la zona de Can Clavos e indica que le consta que tanto la consellera de Movilidad como el Director Insular tienen mucho interés en que se puedan llevar a cabo cuanto antes. No obstante plantea un debate que considera que se debería abrir respecto a la situación desde Can Clavos hasta Santa Eulària ya que el municipio está creciendo tanto a nivel de población como turísticamente y se deberá plantear el modelo de carretera que hay y que se quiere ya que cada vez hay más negocios junto a la carretera que también influyen respecto al tránsito y a la seguridad.

Óscar Rodríguez Aller, portavoz del grupo municipal Guanyem indica que votarán a favor, en coherencia con las otras votaciones. Señala que la Comisión Balear de Medio Ambiente ya ha emitido informe. Respecto al modelo de carretera que querrían, su grupo considera que la solución no es el desdoblamiento de la carretera sino la reducción del volumen de tránsito, que se debe tener una visión de futuro y no crecer por encima de nuestras necesidades sino que se debería plantear que isla queremos tener en los próximos años.

Cree que no es la carretera ideal para nadie, pero que se debería encontrar una solución consensuada entre todos.

A continuación Vicente Torres Ferrer indica que se deberían dejar sobre la mesa los problemas de movilidad de Santa Eulària, entre ellos la falta de una estación de autobuses y una mayor frecuencia de autobuses.

Óscar Rodríguez indica que ahora que acaba la concesión sería el momento de impulsar mejoras para el transporte público.

Mariano Juan Colomar contesta que todos los objetivos son compartidos pero que la situación es la que es. Recuerda que Santa Eulària ha hecho alegaciones al Proyecto y al Plan Director Sectorial de Carreteras y que van en el sentido que han indicado y que los técnicos que las han redactado no tienen claro que se arregle el problema de movilidad. Consideran que el proyecto tiene carencias, siempre lo han dicho pero los técnicos del Consell las han desestimado. A pesar de ello la necesidad hace que se haya llegado a una especie de consenso y se acepte lo que hay proyectado por la urgencia de una mejora.

Interviene a continuación el Alcalde que respecto al debate de la Ctra. a partir del cruce de Can Clavos manifiesta que ellos siempre han pensado que el desdoblamiento debía pasar por la mejora de la Ctra. de Cala Llonga y reitera que a pesar de haber presentado alegaciones para mejorar el proyecto no pondrán pegas si no se aceptan para que no implique un retraso, pero esperan que se haga el mejor proyecto y lo más rápido posible.

No habiendo más intervenciones, el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía relativa a la urgencia en el inicio de las obras de ampliación y mejora de la Ctra. de Santa Eulària.

6. Ver propuesta del grupo municipal socialista relativa a la gestión y adjudicación de las barras de los bares en las fiestas populares y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que explica la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE GESTION Y ADJUDICACION DE LAS BARRAS DE LOS BARES EN LAS FIESTAS POPULARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchas las fiestas populares de este municipio que se organizan a lo largo del año tanto por motivo de fiestas patronales, como eventos deportivos, actividades temáticas, etc..., donde en la mayoría de ellas se colocan barras para el servicio de bebidas y comida, desconociendo cuales son los criterios y baremos que se aplican a la hora de adjudicar las mismas.

Son muchas las entidades de diferente índole que tenemos en nuestro municipio, como son el caso de APIMAS, asociaciones deportivas, culturales, vecinales, ONG's, etc... todas las asociaciones sin ánimo de lucro, que por motivos de recortes en las partidas presupuestarias de diferentes instituciones que venían colaborando con ellas; se encuentran ahora en una situación económica difícil, incluso alguna de ellas como son más las de carácter asistencial pueden provocar incluso su desaparición con el consiguiente perjuicio para sus usuarios que ello conllevaría.

Por ello, desde nuestro grupo consideramos se deberían adjudicar a través de una convocatoria pública en base a unos criterios determinados, que garanticen que estas entidades tengan todas por

igual la posibilidad de poder acceder a gestionar estas barras en los diferentes puntos de nuestro municipio, donde se realicen este tipo de fiestas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grup Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu hace al pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

1. *Llevar a cabo convocatoria pública para adjudicar la gestión de las barras en las diferentes fiestas patronales del municipio a entidades sin ánimo de lucro.*
2. *Que el sistema que se aplique incluya en el baremo de valoración a las entidades que tengan menos recursos para ejercer sus funciones como tal y que estén contribuyendo a mejorar la calidad de vida de personas del municipio.* "

Interviene a continuación el concejal delegado de Fiestas, Francisco Tur Camacho, que manifiesta que votarán en contra de la propuesta puesto que demuestra un desconocimiento de la disposición de las barras, ya que siempre las han llevado las comisiones de fiestas de las parroquias para financiar las fiestas que organizan. Señala que el Ayuntamiento ha mantenido las ayudas a las asociaciones a pesar de los recortes y les pide que si sabe alguna que no haya recibido alguna que lo indique.

A continuación toma la palabra Mariano Torres, concejal del grupo Guanyem, que indica que es cierto que tradicionalmente se han cedido a las comisiones de fiestas para financiar la propia fiesta y que tradicionalmente algunas asociaciones han puesto alguna barra en alguna fiesta. Señala que ellos están de acuerdo, pero consideran que todas las asociaciones deberían tener opción y que el ayuntamiento no debería ceder la competencia a las comisiones de fiestas aunque tampoco saben si la mejor manera de garantizar sus opciones es mediante un concurso público, sino que se podrían adoptar unos baremos en los que se definieran los requisitos de las asociaciones para acceder a éstas licencias y que las asociaciones que quisieran lo solicitaran, pero si consideran que no se debería limitar sólo a las comisiones de fiestas, concluyendo que no están a favor de un concurso público pero si de una regulación por parte del ayuntamiento.

Francisco Tur Camacho indica que cualquier asociación que quiere organizar alguna actividad tiene ayuda por parte del ayuntamiento y se le deja montar una barra, pero no ve justo que la organización la lleven unos a cabo y se den las barras a otros.

Vicente Torres Ferrer manifiesta que ellos están a favor de las asociaciones de vecinos, pero consideran que no es justo que siempre opten los mismos, sobre todo que en determinados acontecimientos en los que se debería dar oportunidades a todos.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo Popular, cuatro votos a favor de los miembros del grupo socialista y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar la propuesta del grupo municipal socialista relativa a la gestión y adjudicación de las barras de los bares en las fiestas populares.

7. Ver propuesta del grupo municipal socialista para el acondicionamiento del camino de Can Muson-Es Coloms y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista, Vicente Torres Ferrer, que explica la siguiente propuesta, motivada por las necesidades que les han trasladado los vecinos:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMI CAN MUSON-ES COLOMS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camí Can Muson-Es Coloms que une las carretera de Santa Eulária PM-810 con el Cami de Can Fomet es un camino asfaltado y de titularidad municipal por lo que su mantenimiento y conservación es competencia de este ayuntamiento.

Este camino, muy transitado, cuyo acceso por la PM - 810 se encuentra a la altura de la gasolinera CEPSA, se encuentra en un estado realmente lamentable en la mayor parte de su trazado, con infinidad de baches con un asfalto ya de por si muy deteriorado y con los laterales del mismo en donde ya no existe asfalto, además de haberse creado un escalón debido a las lluvias y paso de vehículos de gran tonelaje, lo que dificulta que el tránsito de dos coches puedan pasar a la vez.

En estos momentos se han realizado trabajos de parcheo en los diferentes baches que tiene este camino, pero pensamos que no es la solución idónea ya que tanto el tránsito cada vez de más vehículos, así como el periodo previsible de lluvias que hay durante los meses de invierno, hará que su deterioro sea cada vez mayor. Por todo lo cual desde esté grupo municipal socialista solicitamos que se lleve a cabo un asfaltado integral del mismo.

Tenemos que recordar que en los presupuestos de 2015, se habilitó una partida por importe de 150.000 € para la mejora de caminos rurales, pero que dicha partida por no haber sido ejecutada durante este ejercicio aún vigente, se produjo la correspondiente modificación de crédito para otra finalidad distinta a la originalmente presupuestada.

Por todo esto y lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Eulária des Riu formula al pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Que se habilite la correspondiente partida para la mejora de caminos rurales.*
- *El arreglo y acondicionamiento, así como la reposición asfáltica de todo el trazado del Camí de's Coloms - Can Muson, así como la señalización en la que se indique la prohibición de que circulen vehículos de gran tonelaje.*

Interviene a continuación el concejal delegado de Servicios Generales Mariano Juan Colomar que indica que efectivamente el camino tenía deficiencias importantes, sobre todo en el eje y que el tránsito pesado que circula por la vía ha dañado mucho los márgenes y señala que no se suelen contemplar partidas específicas para caminos concretos en el presupuesto sino que se contempla una partida más amplia y se van arreglando los caminos en función de las necesidades que se van detectando contemplándose en cada presupuesto esta partida. A continuación manifiesta que se está redactando un inventario de caminos rústicos en el que se jerarquizarán por su tipología y metros cuadrados de servitud en función de su importancia. Indica que en el Consell de Alcaldes se aprobó dentro del Plan de subvenciones a ayuntamientos efectuar un Plan por parte del Consell Insular en el que se prioricen inversiones en caminos supramunicipales como por ejemplo el Camí des Fil e indica que se solicitó este Plan de mantenimiento de caminos rurales y también de caminos que conectan con las vías insulares, por todo ello considera que estaría bien que ya que el Consell Insular ha aumentado su presupuesto, que el aumento revirtiera en los diferentes vecinos de los municipios y se aplique a la red secundaria que cada vez es menos secundaria por tanto solicita que no sólo se refieran a éste camino en concreto que proponen sino que se amplíe a todos los caminos que necesiten actuaciones y se requiera al Consell Insular la elaboración de un Plan Insular de Carreteras.

Vicente Torres Ferrer señala que está a favor del inventario de caminos ya que es muy necesario, pro considera que con independencia del trabajo de planificación, se deben

acometer las urgencias y manifiesta que está seguro de que si la consellera se ha comprometido a la elaboración del plan, lo tendrá en cuenta.

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal Guanyem, Óscar Rodríguez Aller que felicita al grupo socialista por la propuesta ya que se trata de una mejora muy necesaria. Señala que están a favor y que también estarían a favor de la propuesta realizada por el grupo popular, bien sea modificando la presente propuesta o en una futura propuesta de planificación.

Vicente Torres Ferrer indica que acepta las modificaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Habilitar una partida presupuestaria para la mejora de caminos rurales.

Segundo.- El arreglo y acondicionamiento, así como la reposición asfáltica de todo el trazado del Camí de's Coloms - Can Muson, así como la señalización en la que se indique la prohibición de que circulen vehículos de gran tonelaje.

Tercero.- Solicitar al Consell Insular la elaboración de un Plan insular de mantenimiento de carreteras en el que se incluya toda la red secundaria de carreteras municipales.

8. Ver propuesta del grupo municipal socialista para la modificación de clasificación de suelos urbanizables no desarrollados a efectos catastrales y del Impuesto de Bienes Inmuebles y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que explica la siguiente propuesta:

"PROPOSTA D'ACORD PER A LA MODIFICACIÓ DE CLASSIFICACIÓ DE SÒLS URBANITZABLE NO DESENVOLUPAT A EFECTES CADASTRALS I DE L'IMPOST DE BENS IMMOBLES

Atès el que disposa la Llei del Sòl de les Illes Balears, així com el PTI d'Eivissa en relació a la classificació de les diferents tipologies de sòl rústic, urbà i urbanitzable, així com de les característiques de cadascun d'aquest i dels serveis amb els quals que ha de disposar cadascun.

Atesa l'existència dintre del Municipi de Santa' Eulària de sòls urbanitzables però que no estan desenvolupats mitjançant un Pla Especial específic que doti de serveis mínims de viabilitat rodada i per als vianants, així com serveis complets de connexió a les xarxes generals de subministraments.

Atès el que disposa la Llei de Cadastre Immobiliari en relació a la classificació dels

diferents immobles i bens de caràcter urbà

Vista la sentència del Tribunal Suprem de 30 de maig (recurs en interès de Llei 2362/2013) en relació al sòl qualificat urbanitzable però no sectoritzat i sense instrument de desenvolupament aprovat als efectes de l'IBI. Aquesta sentència de TS distingeix entre el sòl urbanitzable que té un planejament de desenvolupament urbanístic i els que, malgrat de la seva sectorització, no tenen cap instrument urbanístic que estableixi els seu desenvolupament, per tant sols pot tenir consideració de caràcter rústic.

Vista la Llei 13/2015, de 24 de juny, de reforma de la Llei Hipotecària i el Text Refós de la Llei de Cadastre Immobiliari (RDL 1/2004 , de 5 de març) on ja es recull l'esperit de la sentència anterior del TS i es modifica el TRLCI en el sentit que els sòls urbanitzables sense planejament han de ser considerats béns immobles de naturalesa rústica i fixar els nous criteris per a la seva valoració tenint en compte les circumstàncies de localització i l'existència o no de desenvolupament urbanístic.

És per tot això que el Grup Municipal Socialista planteja la següent PROPOSTA D'ACORD

1. *- El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària sol·licita que per part dels serveis tècnics es faci una nova valoració del sòl urbanitzable sense ordenació detallada seguint el que es disposa en la modificació de l'article 7.2.b del TRLCI i es comuniqui al cadastre la nova situació urbanística dels seus sòls urbanitzables amb l'objecte que puguin passar a sòl rústic els que no tenguin ordenació detallada, tal i com es disposa en la disposició transitòria setena de la modificació de la llei Hipotecària.*

2. *- El Ple de l'Ajuntament sol·licita al Cadastre que ajusti els valor dels sòls en funció de la nova classificació derivada de les modificacions esmentades al punt anterior.*

3. *- El ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta a l'equip de Govern a plantejar una revisió i actualització de l'Ordenança Municipal de l'Impost de Bens Immobles, per tal de poder afegir beneficis i reduccions per poder compensar la despesa en el IBI satisfeta pels propietaris bens localitzats en sòls urbanitzables sense desenvolupament i que, fins ara han estat tenint una consideració i un valoració de sòl urbà*

4. *- El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària insta a realitzar els canvis oportuns en la normativa de recaptació per a què aquest a nova consideració i nova classificació es vegi ja reflectida en els rebuts de l'IBI de 2016 .*

Interviene a continuación Pedro Marí Noguera, concejal delegado de Economía y Hacienda, que contesta que le sorprende esta propuesta ya que demuestra que desconocen cómo funciona la administración y deforma la realidad, recuerda que se trata de una ley aprobada en el presente año y que el grupo socialista en el Congreso de los diputados solicitó que se retirara. Indica que realizan una serie de propuestas que implicarían un funcionamiento contrario del procedimiento habitual. En primer lugar indica que los servicios técnicos del ayuntamiento no realizan ninguna valoración, sino que lo hace Catastro, en segundo lugar que el pleno del ayuntamiento no ajusta los valores catastrales, lo hace Catastro y ya se está haciendo y en tercer lugar, respecto a la Ordenanza "compensando", no se puede hacer. Indica que lo único cierto es la Sentencia del Tribunal Supremo que citan, aunque hace matizaciones. Reconoce que es cierto que un urbanizable no puede pagar como urbano, pero los efectos de la ley son limitados en éste Ayuntamiento ya que no hay suelo urbanizable, cediendo la palabra al concejal Mariano Juan Colomar para que lo explique.

Mariano Juan Colomar manifiesta estar también sorprendido por la moción y explica las definiciones de suelo urbano y suelo rústico, indicando que el suelo urbanizable es aquel que el planeamiento marque como tal, cuando sea susceptible de crecimiento urbano a través del oportuno instrumento de planeamiento. Pregunta al Sr. Torres si han hecho una estimación del impacto recaudatorio que tendría o a cuantas personas afectaría porque en Santa Eulària no existe suelo urbanizable sin ordenación detallada, por lo que considera que la moción no tiene sentido.

Pedro Marí Noguera añade que lo único que puede pensar es que algún particular pueda tener algún problema con Catastro, si fuera así, debe reclamar allí y puede pedir asesoramiento en el ayuntamiento, pero considera que la moción crea confusión.

Vicente Torres Ferrer contesta que no presta confusión y les pregunta si están seguros de que no haya ningún caso porque a ellos si les han llegado algunos.

Mariano Juan Colomar reitera que no hay ningún suelo clasificado como urbanizable en el planeamiento, pero que puede ser que desde Catastro se haya aplicado mal y en éste caso

pueden acudir al ayuntamiento para que se les asesore si quieren, a presentar el correspondiente recurso.

Pedro Marí Noguera manifiesta que cree que han confundido el suelo urbano con el urbanizable, que puede que haya valoraciones erróneas pero no las hace el ayuntamiento, por todo ello indica que no pueden aprobar la moción porque no está bien planteada.

Interviene a continuación, Mariano Torres Torres, concejal del grupo Guanyem que señala que tampoco entiende la propuesta ya que el ayuntamiento no decide el valor catastral sino el coeficiente que se le aplica, por tanto considera que si hubiera algún error sería del Catastro y debería reclamarse allí.

Finalmente el Alcalde manifiesta que según el planeamiento sólo tenemos suelo urbano o rústico y si alguien está pagando como urbano un suelo rústico indica que solicite un certificado de calificación urbanística y lo reclame en el Catastro, que el ayuntamiento no tiene ningún problema en tramitarlo, pero la moción no tiene sentido.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con dieciséis votos en contra, doce de los miembros del grupo Popular y cuatro de los miembros del grupo Guanyem, y cuatro votos a favor de los miembros del grupo socialista, acuerda denegar la propuesta del grupo municipal socialista para la modificación de clasificación de suelos urbanizables no desarrollados a efectos catastrales y del Impuesto de Bienes Inmuebles.

9. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem de apoyo a programas libres en el ámbito de las TIC y acordar lo que proceda.

Toma la palabra José Sánchez Rubiño, concejal del grupo Guanyem, que explica la siguiente moción:

" MOCIÓ EN SUPORT AL PROGRAMARI LLIURE EN L'ÀMBIT DE LES TIC.

.../....EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Les Tecnologies de la Informació i les Comunicacions (TIC) són, en aquests moments més que mai, un element fonamental en l'economia i el progrés d'una societat. Per fer--les avançar és imprescindible que la ciutadania les pugui emprar de manera universal. Els ciutadans i les ciutadanes tenim dret a accedir a les tecnologies 8e la informació i les comunicacions sense cap discriminació de tipus social, econòmic o de qualsevol altra mena i fer-ho en la nostra pròpia llengua.

Els ajuntaments han de comprometre's a defensar el dret d'accés a la societat de la informació dels seus ciutadans així com implicar--se en l'alfabetització digital i ajudar a superar la fractura digital. L'objectiu d'aquesta resolució és que l'ajuntament es comprometi a garantir aquests drets de la ciutadania. Un dels pilars fonamentals de l'accés a les TIC és el programari.

Malgrat això, l'accés al programari es veu restringit per polítiques diverses en forma de contractes, llicències o patents, que en limiten l'ús i discriminen uns sectors de la ciutadania dificultant-los o barrant-los l'accés a les TIC en condicions legals i amb garantia de qualitat. Des de fa anys, existeix un moviment internacional de persones i entitats que desenvolupen programari sota unes llicències que defensen que, quan s'adquireix un programa, l'usuari ha de tenir el dret d'estudiar-ho, modificar-lo i redistribuir-lo lliurement.

El programari que garanteix aquests drets es coneix com a programari lliure. El programari lliure permet que tots els seus usuaris puguin contribuir a la seva millora. Són programari lliure el sistema GNU/Linux, diferents navegadors web com el Firefox, els paquets ofimàtics com

LibreOffice, la base del sistema operatiu Android que fa funcionar milions de telèfons mòbils i molts altres programes de gran qualitat. Al darrere del programari lliure hi ha milions de voluntaris, i també grans empreses multinacionals com Google, IBM, HP, Oracle, etc.

La utilització del programari lliure suposa avantatges notables, entre els quals destaquen els següents:

- *Qui n'és comprador no ha de ser—ne client a perpetuïtat del proveïdor; pot llogar-lo a qui lliurement esculli per realitzar les modificacions o adaptacions que consideri necessàries segons les seves necessitats.*
- *No és discriminatori. Fins i tot els actuals proveïdors de programari privatiu poden oferir programari lliure, rellicenciant el seu o adaptant el programari lliure existent.*
- *La majoria del programari lliure és gratuït o de cost molt baix, al contrari que el programari privatiu.*
- *L'accés al codi permet analitzar-lo per comprovar que el seu ús no és nociu (per exemple, que no contingui codi espia o maliciós), i també permet aplicar-hi millores.*
- *Permet participar en projectes internacionals punters i, per tant, potenciar una indústria local de desenvolupament de programari. Hi ha àmbits estratègics en què l'impacte del programari és especialment important. A continuació se n'exposen alguns:*

  o La comunicacio de la ciutadania amb l'administració: sovint ens trobem que quan els ciutadans necessitem comunicar--nos o fer gestions telemàtiques amb l'administració se'ns obliga a fer servir un tipus d'ordinador o un programari concret d'alguna empresa concreta. L'administració no pot exigir a cap ciutadà o ciutadana ser client de cap empresa, sobretot quan aquestes comunicacions i gestions es poden fer mitjançant els formats i estàndards oberts.

  o La informàtica dels ajuntaments: l'administració en general i els ajuntaments en particular fan servir molt programari. Això suposa una partida important del seu pressupost. Molt d'aquest programari té alternatives lliures de qualitat. No fer—les servir és un malbaratament dels recursos públics. Una altra part del programari és fet a mida. Les condicions de contractació, en aquest cas les controla l'administració i, per tant, en pot regular aspectes com ara la titularitat de la llicència, la propietat del codi, el compliment d'estàndards...

  o La llengua: Un dels aspectes més crucials per l'èxit de les TIC és la integració del català al món digital. Cal que el programari que es fa servir estigui traduït a la nostra llengua. Centenars de voluntaris tradueixen al català el programari lliure més utilitzat tan bon punt en surt una nova versió, i això ho poden fer perquè tenen accés al codi font.

Per tot això, el grup municipal de GUANYEM SANTA EULÀRIA proposa al

Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu l'adopció de la següent

PROPOSTA D'ACORD

- *Declarar el suport de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu al programari lliure en l'àmbit de les TIC, així com el compromís de promoure'n l'ús i el desenvolupament en la societat.*
- *Elaborar un pla municipal de migració al programari lliure, amb l'objectiu que a final d'aquest mandat s'hagi substituït tot el programari propietari que sigui prescindible a curt termini.*
- *- Crear un grup de treball que s'encarregui de fer un seguiment d'aquest pla, format per tècnics municipals, representants dels grups municipals i altres actors que puguin estar-hi implicats."*

Interviene a continuación Pedro Marí Noguera, concejal delegado de Nuevas Tecnologías que contesta que el Ayuntamiento ya ha optado por el código abierto allí dónde ha sido posible desde el punto de vista técnico basándose en el principio de economía y eficiencia, entre otros figuran las siguientes aplicaciones:
- Programa de Registro (APACHE/SIGEM)
- Expedientes de Obras (APACHE/SIGEM)
- GeoXarc (LOCALGIS/PHP/JAVASCRIPT)
- Gestión de la factura electrónica (APACHE/SIGEM)
- Administración electrónica (APACHE/SIGEM)
- Sede electrónica (actualmente en desarrollo) (APACHE/JOOMLA/SIGEM)
- Control de palmeras (LOCALGIS/PHP/JAVASCRIPT)
- Club de Feina (APACHE /JOOMLA)
- Web corporativa (APACHE /JOOMLA)

En otros campos, fundamentalmente los relativos a los servicios económicos, indica que no hay disponible oferta de aplicaciones en código abierto, o la que hay no aporta un nivel de garantía suficiente para dar soporte a un área de tanta sensibilidad. Señala que se habla del código abierto como si fuera más barato pero no siempre es cierto, por ejemplo si el Ayuntamiento optara por acometer su desarrollo supondría unos costes que una administración de nuestro tamaño y características no puede permitirse sin afectar seriamente al mantenimiento de otros servicios considerados básicos ya que dichos costes no afectarían únicamente al desarrollo de los productos necesarios sino también al posterior mantenimiento de las aplicaciones en explotación.

Por otro lado indica que hay una corriente de opinión que difiere del apoyo incondicional al código abierto, abogando porque las decisiones de las administraciones deben guiarse por la neutralidad y han de tomarse basándose en criterios técnicos, no ideológicos. En un mercado en libre competencia, gana aquel que reúna las mejores condiciones desde un punto de vista técnico y comercial.

En cuanto a los puntos concretos de la propuesta señala lo siguiente:

Respecto al apoyo del Ayuntamiento al código abierto y la promoción de su uso y desarrollo en sociedad, no pueden dar su apoyo ya que consideran que se trata más de una ideología de código abierto que de una propuesta técnica y procede a la lectura de un extracto de un artículo de internet en el que se pone en duda las ventajas del código abierto e indica que el uso de sistemas operativos de la familia Windows alcanza el 83.35% de los instalados en equipos de sobremesa mientras que Linux apenas alcanza un 2.8%, repartiéndose el resto entre OS X con un 9.99% y otros sistemas operativos con un 3.86%.

Sobre la elaboración de un plan de migración al código abierto para éste mandato, cree que no existen en la actualidad opciones de código abierto con suficientes garantías que permitan migrar la totalidad del software utilizado en el Ayuntamiento a aplicaciones desarrolladas en código abierto por lo que tampoco pueden aceptar la propuesta relativa a la creación de un grupo de trabajo de seguimiento del plan de migración.

José Sánchez Rubiño contesta que no es cierto que el coste sea mayor, sino que se prevé una reducción en un 50% de los costes, propone que se acceda a ello fomentando la industria local.

Pedro Marí Noguera aclara que no están en contra del código abierto y que como ha indicado ya se utiliza para aquellas aplicaciones en las que consideran que es mejor.

Interviene a continuación Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista que manifiesta que la tecnología avanza más rápido que las administraciones y señala que aunque valoran positivamente la propuesta, entienden la postura del equipo de gobierno y que por tanto se abstendrán en la votación.

No habiendo más intervenciones el Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo popular, cuatro abstenciones del grupo socialista y cuatro votos a favor de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar la propuesta del grupo municipal Guanyem de apoyo a programas libres en el ámbito de las TIC.

10. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem para la instalación de espejos en Jesús y es Puig d'en Valls y acordar lo que proceda.

Toma la palabra la concejala del grupo Guanyem, Isabel Aguilar Tabernero, concejala del grupo municipal Guanyem que explica la siguiente propuesta:

"INSTAL·LACIÓ DE MIRALLS A JESÚS I PUIG DE'N VALLS

El Grup Municipal Guanyem Santa Eulària, amb NIF G57928665, tal i com disposen els articles 91.4 i 97 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals presenta al proper ple la següent proposta d'acord.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La configuració urbana de Jesús i Puig de'n Valls, amb carrers estrets, densos i amb angles de gir rectes, així com l'existència, a molts d'ells, d'elements particulars (tanques, arbres, "setos" etc) dificulten enormement la visibilitat a l'hora d'efectuar el gir quan es circula amb vehicles per ells.

Això suposa un perill per la circulació, tant de vehicles com de vianants, provocant en molts casos accidents, que es podrien evitar si es millorés la visibilitat a l'hora d'efectuar els girs o la incorporació a un altre carrer.

En el cas del poble de Jesús, pensem que els següents encreuaments podrien ser susceptibles de posar-hi miralls, que permetin una major visibilitat.

Encreuaments que desemboquen en el carrer llinquer des dels carrers Colom, Gall-Fer i Cadernera.

Encreuament del carrer Canari amb el carrer Llinquer

Encreuament del carrer Estuc amb el carrer Faisà

Encreuament del carrer Taulat amb el carrer Gavina

Les sortides dels carrers Pelicà i Capsigrany amb el carrer de L'estornell

Pel que fa al poble de Puig d'en Valls, proposem els següents:

Encreuaments entre carrer Sa Tanqueta i Camí vell de Sant Mateu, entre carrer Vicent Marí Maians i Camí Vell de Sant Mateu, carrer Sant Antoni i Camí Vell de Sant Mateu, carretera de Puig d'en Valls amb carrer Santiago Rossinyol.

No obstant, n'hi haurà molts més i tal vegada també hi haurà altres possibles solucions.

Per tot això proposem al ple l'aprovació de la següent

PROPOSTA D'ACORD

- *Elaboració per part de la Policia Local d'un estudi que avali o modifiqui les suggerències fetes a l'exposició de motius per tal de millorar la visibilitat dels esmentats encreuaments i prendre les mesures pertinents que emanin d'aquest informe, així com la possibilitat de detectar-ne de nous."*

Isabel Aguilar explica que la propuesta está abierta a modificaciones y que se extienda a otros núcleos, ya que han apostado por éstos porque consideran que son los más peligrosos y destaca que la propuesta es que se elabore un estudio haciendo sugerencias sobre dónde instalar estos espejos para mejorar la visibilidad.

Carmen Ferrer señala que en materia de seguridad se están considerables esfuerzos. Le extraña que haya tantos puntos porque este tipo de modificaciones técnicas las revisa un departamento de la Policía Local, por lo que no corresponde a los políticos decir dónde y qué se debe poner en materia de seguridad. Entiende que se trata de una propuesta que debería analizar el Gabinete Técnico de la Policía Local y, en todo caso, realizar una revisión del Plan de Señalización y Seguridad Vial actualmente establecido. Está de acuerdo en dar instrucciones a los técnicos para que mejoren la seguridad e insiste en que es un tema sobre el que ya se están tomando medidas.

Isabel Aguilar señala que es posible que se hayan excedido en la concreción de los puntos, por eso explica que se trata de una propuesta con la que se pretende que se haga un estudio por parte de la Policía Local y que están abiertos que se actúe en los puntos que así determine la Policía.

Carmen Ferrer asegura que se revisará la señalización y todas las medidas de seguridad que se consideren oportunas.

El alcalde reitera que es importante aprobar cualquier medida relacionada con la seguridad.

Vicente Torres Ferrer apunta que coinciden en la exposición y, a pesar de que se han hecho actuaciones en muchas zonas de Jesús y Puig den Valls es partidario de realizar un estudio sobre las necesidades reales, ya que en algunas zonas puede deberse a mobiliario urbano mal colocado, postes de teléfono y alumbrado o aceras 'virtuales', por lo que pide la realización de un estudio más amplio.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar por unanimidad la propuesta del grupo municipal Guanyem sobre mejora de seguridad vial en Jesús y Puig den Valls.

11. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa al incremento de robos en negocios y viviendas particulares y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal Guanyem, Mariano Torres Torres que explica la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS.

Aquest darrer any ha estat especialment actiu pel que fa a robatoris negocis i habitatges particulars, especialment aquelles aïllades o unifamiliars dins d'urbanitzacions. Posant en perill no només les pertinences de les persones, sinó també la seva pròpia integritat física.

Pel que el nostre Grup ha pogut saber, aquests robatoris han estat molt intensos a la zona de Cap Martinet, al poble de Jesús. Però és sabut i conegut que és un problema generalitzat de tota l'illa. No en va, aquestes darreres setmanes hem conegut que els veïns de Sant Rafel i Sant Mateu estan patint els mateixos problemes.

El cert és que són bandes que van actuant per zones, generant una percepció d'inseguretat molt important.

El problema es veu agreujat quan els mateixos ciutadans, víctimes d'aquests robatoris, desisteixen de posar la corresponent denúncia per la dificultat que troben en posar-la a comissaria o caserna de la Guàrdia Civil ja que, en la majoria dels casos els4ii comporta passar-se tot el dia a comissaria. Aquest fet el que fa es distorsionar les estadístiques, de manera que pel Ministerio del Interior, la delinqüència ha baixat, amb la qual cosa es destinen menys efectius a Eivissa agreujant encara més el problema.

D'altra banda, el Real Decreto 1087/2010 de 3 de setembre, pel que s'aprova el Reglamento de Las Juntas de Seguridad Local, estableix en el seu article 4 les competències de les Juntas de Seguridad Local, que presideix l'Alcalde del municipi, i entre elles hi ha les de coordinació de les diferents forces i cossos de seguretat, tant en matèria de col·laboració policial, intercanvi d'informació, actuació en determinats casos de la Policia Local com a policia judicial com també la d'elaborar plans de seguretat que es considerin oportuns per l'esmentada Junta de Seguretat Local.

Per tot això el Grup Municipal Guanyem Santa Eulària proposa al ple la següent:

PROPOSTA D'ACORD

La convocatòria urgent de la Junta de Seguridad Local de Santa Eulària per tal d'estudiar tota aquesta problemàtica, estudiar fórmules que agilitzin i facilitin posar les denúncies i elaborar plans d'actuació conjunta entre els diferent cossos de policia per tal d'evitar al màxim els delictes al municipi.

Explica que la propuesta viene motivada por las cifras sobre delitos ocurridos en el municipio ya que según señala, a pesar de las cifras oficiales, el número de delitos no ha bajado sino que muchas veces no se denuncia por los problemas que tienen los ciudadanos a la hora de tramitar dicha denuncia y por ello quieren dejar patente el problema que existe, en contraposición a lo que sale en las noticias.

Interviene a continuación Carmen Ferrer Torres, concejala delegada en materia de seguridad ciudadana que indica que la Junta Local de Seguridad se convoca dos veces al año pero que la Guardia Civil y la Policía Local colaboran continuamente y se reúnen semanalmente, por lo que no se trata de un problema de coordinación sino de falta de efectivos. Afirma que es cierto que la seguridad ciudadana y la seguridad de la vivienda es un derecho tanto de los residentes como de los visitantes y de hecho es un reclamo turístico de primer nivel, pero no se puede olvidar que es una competencia de la Guardia Civil y de la Policía Nacional , no de la policía local que tiene otras funciones que en muchos casos se deben abandonar para prestar esta seguridad que todos exigimos a las Fuerzas de Seguridad del Estado y que debido a que no tienen efectivos y por la proximidad de la policía local, acaban llevando a cabo. Señala que en materia de efectivos el Ayuntamiento

ya ha colaborado éste verano en el alojamiento y manutención de tres efectivos más en los meses de julio y agosto que han colaborado con la Guardia Civil.

En cuanto a la moción considera que el problema se trata ligeramente por la importancia del mismo, por una lado, considera que mejorar el sistema de denuncias es en si, una forma de mejorar la estadística, pero al final, no deja de ser arreglar un problema que ya ha llegado y creen que el problema debería ser evitado con la adopción de medidas de prevención que indudablemente pasan por tener más efectivos y se deben sustentar en el número de habitantes que tiene Santa Eulària, la diseminación del territorio y de las viviendas y el aumento de las áreas de trabajo de la Guardia Civil, teniendo además en cuenta que en éstos momentos el catálogo de efectivos con el que cuentan es más bajo que hace unos años y las áreas a cubrir y las horas han aumentado, lo que evidencia que la insuficiencia de efectivos se produce no sólo en verano sino también en invierno.

Manifiesta que en la reunión que se produjo entre el nuevo Vicepresidente del Consell de Coordinación Pitiuso y el Director General de Emergencias e Interior, se dejó constancia que no hay escritos denunciando la falta de efectivos y que se necesita apoyo para mejorar asistencia en materia de seguridad. Por todo ello propone una moción conjunta por parte del Pleno, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu pide a la Delegación del Gobierno más efectivos de la Guardia Civil ya que en éstos momentos, por tamaño del municipio, por dispersión de sus habitantes, por el número de habitantes que se cuadriplican durante los meses de verano, no se pueden llevar a cabo todas las acciones de prevención, que deben ser complementadas por la Policía Local, que acaba dejando muchas funciones propias de lado en aras a la seguridad ciudadana. Además se debe temer en cuenta que el Catálogo de efectivos ha sido reducido en los últimos años, máxime pensando que antes no se abría 24 horas y no había un área de investigación tan importante en nuestro territorio y tan necesaria hoy en día.

Segundo. Agilizar las tramitaciones de las denuncias dotando tal vez de mejor infraestructura administrativa y/o sistemas tecnológicos que den un mejor servicio tanto al ciudadano como al turista, por lo que los establecimientos turísticos o de oferta turística pueden tener un sistema de colaboración.

Mariano Torres Torres contesta que esto es lo que esperaba que surgiera de la Junta Local de Seguridad que solicitaban e indica que es difícil solicitar más efectivos si estadísticamente bajan los delitos. Propone si se puede solicitar la presencia de Policía Nacional en Jesús y es Puig d'en Valls ya que se trata de núcleos prácticamente anejos a la zona urbana de Ibiza. También si se podría habilitar a la Policía Local para la tramitación de las denuncias para facilitar la interposición de las mismas a los ciudadanos.

El portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, indica que en la propuesta de moción conjunta incluiría un punto que supusiera la adopción de un compromiso público de facilitar la vivienda a los nuevos efectivos.

Carmen Ferrer Torres contesta que no tiene ningún inconveniente en añadirlo.

Interviene a continuación el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer que manifiesta que se está hablando de un problema muy importante y señala que se trata de un municipio con dos núcleos muy importantes y diferenciados, el núcleo urbano y el núcleo rural. Por tanto considera que se debería plantear el aumento de la plantilla de Policía Local que hace tiempo que están reclamando. Indica que están de acuerdo en la moción conjunta para solicitar más efectivos, pero también más efectivos de la Policía Local y se muestra de acuerdo en reclamar la agilización de los temas administrativos para tramitar denuncias.

Carmen Ferrer contesta que está de acuerdo en reclamar siempre más efectivos pero reitera que el tema de los robos siempre es competencia de la guardia Civil, tanto si se trata de núcleos urbanos como rústicos. Respecto al aumento de efectivos de la Policía Local indica que es un tema complicado ya que en Baleares no hay disponibilidad de Policías Locales.
Mariano Torres Torres contesta que considera que el aumento de la Plantilla de Policía Local debería ser objeto de otra propuesta.

Interviene a continuación el Alcalde que manifiesta que le gustaría que no se hiciera un debate sistemático en materia de seguridad. Recuerda que siempre se ha reclamado que se realizaran más cursos básicos en materia de Policía Local en Ibiza, porque los Policías que vienen de fuera suelen irse en cuanto sacan plaza en su lugar de origen. Respecto a la seguridad ciudadana reitera que es competencia de la Policía Nacional y la Guardia Civil y que se debe solicitar el incremento de sus plantillas en la isla de Ibiza, y así lo reclama en todas las Juntas Locales de Seguridad. Indica que Santa Eulària es la zona más tranquila de Ibiza y que siempre se aumentan las plantillas dónde hay más conflictividad pero considera que también se deben aumentar para crear un efecto preventivo y evitar los robos, sobre todo en las zonas rústicas y urbanas apartadas que es dónde se han incrementado. Cree que el Ayuntamiento destaca por la coordinación entre Policía Local y Guardia Civil ya que hacen muchas actuaciones conjuntas y se dedica mucho tiempo y recursos en materia de coordinación, siempre han colaborado y colaborarán ya que en ésta materia todos deben ir en la misma dirección. Anuncia que al día siguiente acudirá al Ayuntamiento la Delegada del Gobierno para hacer un análisis de todo lo que ha pasado y solicitar la máxima implicación por parte de todos.

No habiendo más intervenciones el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu pide a la Delegación del Gobierno más efectivos de la Guardia Civil ya que en éstos momentos, por tamaño del municipio, por dispersión de sus habitantes, así como por el número de habitantes que se cuadriplican durante los meses de verano, no se pueden llevar a cabo todas las acciones de prevención, que deben ser complementadas por la Policía Local, que acaba dejando muchas funciones propias de lado en aras a la seguridad ciudadana. Además se debe temer en cuenta que el Catálogo de efectivos ha sido reducido en los últimos años, máxime teniendo en cuenta que antes no se abría 24 horas y no había un área de investigación tan importante en nuestro territorio y tan necesaria hoy en día.

Segundo.- Agilizar las tramitaciones de las denuncias dotando tal vez de mejor infraestructura administrativa y/o sistemas tecnológicos que den un mejor servicio tanto al

ciudadano como al turista, por lo que los establecimientos turísticos o de oferta turística pueden tener un sistema de colaboración.

Tercero.- El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu se compromete a colaborar para facilitar la vivienda y el alojamiento de los nuevos efectivos.

12. Ver propuesta del grupo municipal socialista para la mejora de las butacas del Teatro España y acordar lo que proceda.

Toma la palabra la concejala del grupo socialista, Josefa Marí Guasch, que explica la siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA MEJORA DE LAS BUTACAS DEL TEATRO ESPAÑA DE SANTA EULARIA DES RIU

La inversión efectuada por este ayuntamiento de Santa Eulària para la recuperación del tan emblemático TEATRO ESPAÑA, un edificio muy ligado a la cultura y evolución de este pueblo, fue muy importante y de una gran aceptación por parte de los habitantes de este pueblo; pudiendo así este municipio disponer de una sala no solo para la proyección de películas, sino también para la realización de todo tipos de eventos tanto de índole cultural como de otro tipo.

No obstante y a la vista de las numerosas quejas del público asistente desde el día de su apertura, debido a la incomodidad de las actuales butacas, las cuales además para nada son acordes al estilo de la sala, consideramos oportuno el cambiar las mismas para un tipo de butaca más acorde pero sobre todo más cómodas y que permita al público asistente a los diferentes eventos que tengan lugar en esta sala, poder disfrutar de los mismos.

Una mejora en la comodidad de esta sala, contribuirá en el rendimiento de la misma.

Por todo esto, el grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- *La sustitución de las actuales butacas por otras más adecuadas y cómodas, dentro de unos límites de precio prudentes.*
- *Estudiar la posibilidad de sustituir las mismas por otras procedentes de salas que hayan cerrado recientemente y que su estilo concuerde con la de esta emblemática."*

Interviene a continuación Ana Mª Costa, concejala delegada en materia de Cultura, que contesta que es cierto que se ha hecho una inversión importante y se ha recuperado la actividad cultural para Santa Eulària junto con la de Jesús y es Puig d'en Valls. Señala que podrían votar tanto a favor como en contra y explica que las actuales butacas son butacas para sala de Teatro, no de cine y que ya han mirado las de otras salas, que técnicamente, la visibilidad para una actividad o la otra son diferentes y las butacas de cine disminuirán el aforo. A pesar de todo se ha estado mirando y aunque no es imposible comporta una serie de problemas técnicos que conllevan un gran coste, coste que dada la situación económica de los últimos años se ha aparcado en detrimento de otros costes que han considerado más urgentes, por ejemplo en materia de Educación o Servicios Sociales. Por todo ello señala que se acabarán cambiando, pero consideran que ahora no es el momento.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, que contesta que es cierto que no son muy cómodas pero que dado que no hace mucho que se inauguró no consideran necesario que se cambien actualmente sino a medio plazo.

Josefa Marí Guasch contesta que a lo mejor se les podría buscar otro lugar para darles una utilidad y si no se aprueba por no considerarlo una prioridad solicita que realizan un compromiso firme de que se hará.

El Alcalde contesta que se cambiarán, pero que previamente se deben amortizar.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo popular, cuatro votos a favor de los miembros del grupo socialista y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Guanyem acuerda denegar propuesta del grupo municipal socialista para la mejora de las butacas del Teatro España.

13. Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente declaración institucional:

"DECLARACIÓ INSTITUCIONAL PER A L'ELIMINACIÓ DE LA VIOLÈNCIA CONTRA LES DONES

Reunida en sessió plenària ordinària, la qual tingué lloc el dia 25 de novembre de l'any 2015, la Corporació de l'Ajuntament de Santa Eulària des Rui aprova la declaració institucional següent:

Les Nacions Unides, a la sessió plenària de 17 de desembre de 1999, declararen el dia 25 de novembre Dia Internacional de l'eliminació de la violència contra la dona *i van convidar els governs, els organismes internacionals i les organitzacions no governamentals a organitzar, aquest dia, activitats adreçades a sensibilitzar l'opinió pública respecte al problema de la violència contra la dona.*

Enguany, el 7 de novembre una manifestació a Madrid que va superar les previsions d'assistència que havia fet la mateixa organització, sense comptar les nombroses persones que assistiren a concentracions i manifestacions a diferents ciutats de l'Estat.

El clam per un pacte d'Estat contra la violència masclista ressonà a tot arreu però, malauradament, hem de lamentar que, del 7 de novembre ençà, el nombre de dones assassinades per violència masclista ha augmentat esgarrifosament.

I això és tan sols la punta de l'iceberg, perquè, a més de les dones assassinades, la violència contra les dones es manifesta també en els cops, l'assetjament sexual, el menyspreu, la manipulació emocional i tantes altres formes.

Sovint ens demanam què podem fer per a evitar aquesta xacra social que afecta les nostres mares, filles, germanes, amigues, etc. Sabem que no basta la condemna, sinó que cal el compromís per a evitar no sols les morts, sinó qualsevol tipus de violència. Així ens comprometem, amb els mitjans de què diposam i en totes les àrees de l'ajuntament, a treballar per la igualtat de dones i homes, a vetlar perquè les nines tinguin les mateixes oportunitats que els nins del nostre poble, a fomentar totes aquelles iniciatives socials,

culturals, esportives, veïnals, etc. que tinguin com a objectiu la igualtat entre dones i homes."

14. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Se dan por enterados.

15. Ruegos, Mociones y preguntas.

Vicente Torres Ferrer

Pregunta por los requisitos para solicitar becas de estudio.

Ana Mª Costa Guasch explica que las bases están publicadas en la web, pero que no las sabe todas de memoria y se refiere a los datos de la renta y al empadronamiento como dos de los requisitos.

Vicente Torres Ferrer señala que les ha llegado que ha habido algún problema con las compulsas de la documentación que se tiene que presentar.

Ana Mª Costa Guasch contesta que lo mirará.

Carmen Villena Cáceres

Pregunta si, aparte de la declaración institucional, se está llevando a cabo algún plan de actuación en materia de violencia de género.

Ana Mª Costa Guasch explica que no existe un plan como tal, sino que todas las actuaciones se incluyen en un plan global que se hace a nivel de toda la isla. Explica que el Ayuntamiento ofrece un servicio de atención primaria y cuando se detecta algún caso se dirige la asistencia hacia otros servicios más especializados, se acompaña a la víctima, se realiza asesoramiento…

Carmen Villena cree que desde el ayuntamiento se tendría que hacer más puesto que los datos señalan que sólo este verano han fallecido 17 mujeres y dos niños, mientras que en las últimas dos décadas han fallecido 800 personas debido a la violencia machista.

Ana Mª Costa Guasch pregunta si cree que no se está haciendo nada en Santa Eulària y Carmen Villena responde que no, pero que piensan que es un tema muy preocupante y que tendría que haber un plan de actuación mucho más amplio y que la prevención se tratara desde los colegios y los institutos.

Ana Mª Costa Guasch explica que si el Consell, que tiene las competencias, no tiene plan, no lo puede hacer el Ayuntamiento, puesto que se trabaja con una estructura piramidal. Dice que se exige un plan específico y que el Ayuntamiento ya lo incluye dentro del plan de Infancia y Juventud, que se está trabajando mucho la prevención y que cuando se detecta un caso es cuando ya se actúa desde varios puntos de vista. Explica que cada año se

trabaja, a través del plan de infancia, un tema específico y que ya está previsto que para el año 2017 el tema a tratar sea, precisamente, la igualdad.

Carmen Villena incide en la necesidad de hacer actuaciones de prevención y Ana Costa le reitera que ya se está haciendo.

Óscar Rodríguez,

En referencia a la tramitación de la Ecotassa pregunta que, a pesar de que ya sabe que los grupos políticos tienen posturas diferentes en torno a este tema, y a pesar de la postura contraria del equipo de Gobierno, si se tiene previsto presentar alegaciones o, en caso contrario, porqué no se han hecho.

Carmen Ferrer dice que hay quince para alegar y que sí se hará. Dice que el decreto habla de un impuesto de turismo sostenible cuando, en realidad, se refiere a una tasa turística. Afirma que puede estar de acuerdo con la concepción de una tasa sostenible, pero no en lo que se está tramitando desde el Govern, porque de lo que se trata es de penalizar a nuestra principal industria. Dice también que no quedan claros aspectos como los viajes subvencionados del Imserso el tema de los cruceros, que ya ha creado problemas en Cataluña. Insiste en que los objetivos no están claros y que se trata de una tasa injusta porque se está penalizando al turismo, además de ir en contra de alargar la temporada.

A continuación interviene el alcalde para decir que este debate es ideológico y que es un punto que se puede tratar en otro pleno. Dice que este impuesto nace por puro afán recaudatorio y que se trata de maquillar para que no tenga tanto impacto social. Dice que es muy triste reunirse con el conseller de Turismo y que lo único que trate durante su visita a Ibiza sea un borrador donde se comentan temas como el Imserso, los cruceros y que, tal y como está planteado, desincentiva el mercado. Insiste en que está en contra de implantar nuevos impuestos y está de acuerdo en que se tiene que buscar una mejor financiación para las Islas, pero no a base de cargarlo todo sobre el turismo. En este sentido, piensa que Santa Eulària des Riu sería un municipio muy perjudicado, puesto que al sector que más afecta es al turismo familiar, que es el que predomina al municipio, y recuerda que el precio es un aspecto decisivo a la hora de decantarse por un determinado destino de vacaciones. Por eso, no considera que se tenga que imponer una tasa de este tipo para financiar otros servicios y apunta que es un tema que se ha tratado a la ligera y de manera partidista.

Óscar Rodríguez señala que el hecho de que se acepten alegaciones demuestra un talante negociador y conciliador positivo por parte del Govern.

El alcalde señala que cree que este caso demuestra desconocimiento y carencia de planificación por parte del Ejecutivo.

Carmen Ferrer apunta que a en la ronda de conversaciones con el sector ya se detectó su negativa y no se les hizo caso. También recuerda que es muy necesario abordar la problemática de los pisos turísticos y que están llevando el debate a un tema ideológico y partidista.

Interviene Vicente Torres Ferrer que destaca que están hablando de subidas de impuestos, pero no dicen nada de la subida del IVA y se muestra partidario de derogar la Ley de Turismo de 2010 (Carmen Ferrer apunta que en 2010 se hizo un decreto por parte de Joana Barceló y que la Ley a la que se refiere es de 2013). Torres Ferrer dice que la isla tiene un problema de permisividad y de incumplimientos constantes lo que acaba provocando problemas en servicios como la depuradora.

Carmen Ferrer indica que los usos son una cosa diferente y Santa Eulària ya adoptó en su momento medidas para determinar qué se podía hacer y qué no en zonas turísticas. Manifiesta a continuación que la Ley Turística lo que ha permitido es renovar la planta hotelera de las islas y adaptarla a las necesidades actuales, y señala que estaba prevista para un tiempo determinado.

Toma la palabra el alcalde y explica que desde que se ha constituido la nueva Corporación, se han ido aprobando una serie de mociones y propuestas algunas de las cuales se han incluido en los presupuestos municipales y otras se han remitido a las administraciones competentes para que proceda a su inclusión en los presupuestos de la CAIB. Por ello, dado que se trata de propuestas aprobadas por unanimidad, espera contar con el apoyo de la oposición, con unas enmiendas que se presentarán al presupuesto de la CAIB, dado que reflejan la voluntad del pleno de Santa Eulària des Riu.

A continuación, Salvador Losa procede a leer las enmiendas remitidas por el Grupo Popular, entre las que destaca la construcción de la Arteria Norte, la reforma integral del CEIP Sant Ciriac, la ampliación de la escuela de Sant Carles, la segunda Fase de la IES Quartó del Rei, la Escuela de Adultos, la extensión de la Escuela oficial de Idiomas, la segunda fase del Palacio de Congresos y la construcción del Paseo marítimo de es Canar.

Mariano Torres pide también que los presupuestos generales del Estado incluyan el incremento de la partida dedicada a la plantilla de la Guardia Civil y la Policía nacional destinada a Ibiza.

No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 11 horas y 30 minutos de la que se extiende el presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde Presidente y por mí, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE LA SECRETARIA